

CARLOS JAVIER VELASCO SARQUIZ

REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

DR. CECILIO CULEBRO CASTELLANOS

3.-C

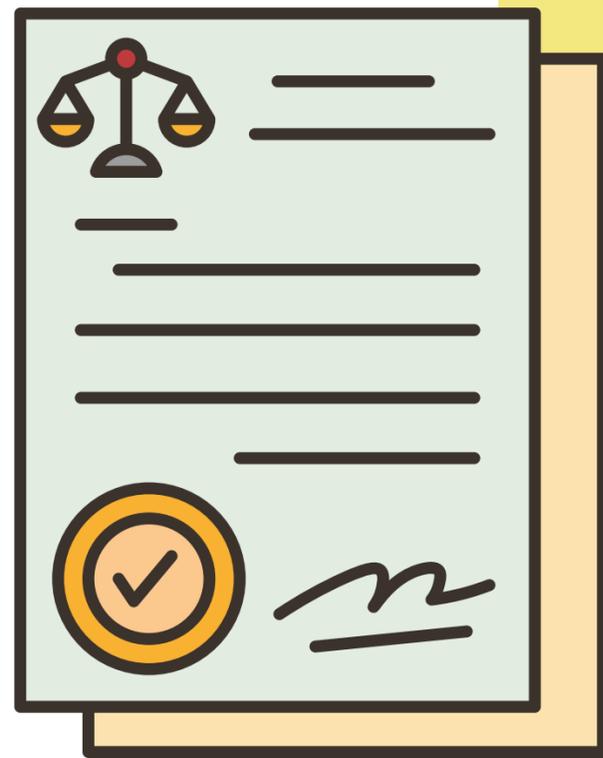
LEY GENERAL DE SALUD

EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI 2005) ES UN INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL. TIENE COMO FINALIDAD Y ALCANCE PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES, INSTAURAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL Y EVITANDO AL MISMO TIEMPO LAS INTERFERENCIAS INNECESARIAS CON EL TRÁFICO Y EL COMERCIO INTERNACIONALES

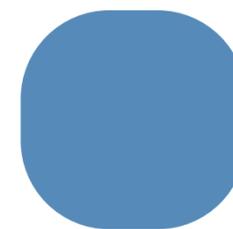


• Ley General de Salud

- Marco legal que regula el derecho a la protección de la salud en México.
- Basada en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Objetivos



GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE TODOS LOS MEXICANOS.
COORDINAR LOS ESFUERZOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



FINALIDAD



La finalidad y el alcance del RSI son prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra dicha propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública y evitar al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales

AUTORIDADES RESPONSABLES

- «Centro Nacional de Enlace para el RSI» Se podrá establecer contacto en todo momento para recibir las comunicaciones de los Puntos de Contacto de la OMS para el RSI previstos en el Reglamento

- «Punto de Contacto de la OMS para el RSI» significa la unidad de la OMS con la que se podrá establecer contacto en cualquier momento para la comunicación con los Centros Nacionales de Enlace para el RSI



PUNTOS DE ENTRADA

El RSI también está concebido para reducir el riesgo de propagación de enfermedades en aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres.

En las disposiciones del RSI (2005) se contemplan las funciones técnicas y del orden normativo, en particular los certificados relativos a los viajes y el transporte internacionales, así como los requisitos concernientes a puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres internacionales



iMUCHAS
GRACIAS!

